V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8946 — Lindsay Goldberg/Coveris Rigid)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 234/06)

1. El 25 de junio de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Goldberg, Lindsay & Co., LLC («Lindsay Goldberg», Estados Unidos), y

— el negocio de embalajes en plástico rígido de Coveris Group («Coveris Rigid», Alemania/Luxemburgo), integrado por Coveris International Holdings S.À.R.L., Coveris Rigid Deutschland GmbH y Coveris Rigid (Ravensburg) Deutschland GmbH (y sus respectivas filiales).

Lindsay Goldberg adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Coveris Rigid.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Lindsay Goldberg: empresa de inversión en capital inversión con 16 sociedades de cartera, ninguna de las cuales tiene actividad en la producción y distribución de productos de embalaje en plástico rígido en el EEE.

— Coveris Rigid: producción y venta de soluciones de embalaje en plástico rígido como recipientes y contenedores, bandejas, cierres, tapaderas y láminas de diferentes materiales para su uso en diversos sectores industriales de transformación.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8946 — Lindsay Goldberg/Coveris Rigid

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË